



ESCANEAR
15/XII/06
13h.



70h.
PR

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.

De mi consideración:

0004

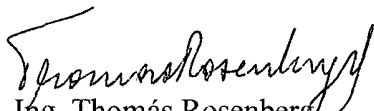
Adjunto a la presente copia de las escrituras de cesión de participaciones de la compañía La Casa de los Químicos LAQUIN Cia. Ltda., que se detallan a continuación :

1. Otorgada ante el notario Quinto del Quito el 31 de octubre de 1989
2. Otorgada ante el notario Décimo Octavo del Cantón Quito el 4 de febrero del 2000.

Se servirá disponer que estos instrumentos públicos se agreguen al expediente de la compañía No. 18662.

Atentamente,

La Casa de los Químicos Laquin Cia.Ltda.


Ing. Tomás Rosenberg
Gerente General

OK.
2 ESCRITURAS DE CESION DE
PARTICIPACIONES REGISTRADO EN
EL SISTEMA.

SE REGISTRÓ LA MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA
Y SE DEPURÓ CON USUARIOS A UN CONDITIVO
POR NO EXISTIR ESCRITURAS DE USUARIO.

ff.

12/DIC/2006.

RECIBIDO



6620

REINGRESO

NOTARIA DECIMO OCTAVA

2000

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA

C O P I A

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

De la Escritura de

COMPANIA "LA CASA DE LOS QUIMICOS LAQUIN CIA. LTDA".

ING. JULIO ERNESTO ROSENBERG BURGOS

Otorgada por

Y OTROS

SR. THOMAS PETER ROSENBERG BURGOS Y OTRA

A favor

Parroquia

\$7.173.000,00

Cuánta

Avalúo

04

FEBRERO

2000

Quito, a de

del

Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña
"Tras del Multicentro"

Fax: 522619 - Teléfonos: 525225 - 505007 - 507457

notary18@uio.satnet.net

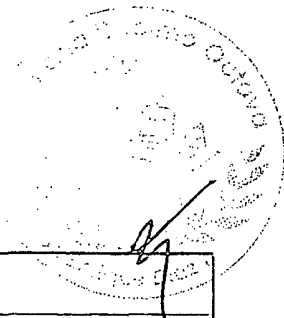
B



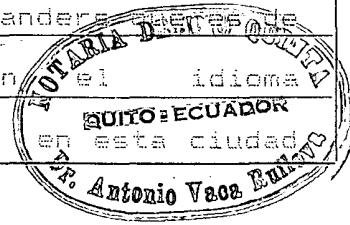


NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
5 DE LA COMPANIA "LA CASA DE Francisco de Quito, Capital
6 QUIMICOS LAQUIN CIA. LTDA" de la República del Ecuador,
7 OTORGA: hoy día CUATRO (04) de
8 ING. JULIO ERNESTO FEBRERO DEL AÑO DOS MIL,
9 ROSENBERG BURGOS Y OTROS. ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ
10 A FAVOR: BALLESTEROS, Notario Décimo
11 SR. THOMAS PETER ROSENBERG Octavo del Cantón Quito,
12 BURGOS Y OTRA. comparecen por una parte en
13 CUANTIA: S/.1'735.000,00 calidad de CEDENTES: los
14 DI COPIAS **APM** cónyuges Ingeniero Julio
15 Ernesto Rosenberg Burgos y
16 Dorothea Sanders de Rosenberg, de estado civil casados,
17 por sus propios derechos: los cónyuges Tecnólogo Ronald
18 Adolfo Rosenberg Burgos y Patricia Araujo de Rosenberg,
19 casados, por sus propios derechos: John Roberto Rosenberg
20 Burgos, casado, por sus propios derechos: y Rosa Ivonne
21 Rosenberg Burgos, soltera, por sus propios derechos: y,
22 en calidad de CESIONARIOS: los señores Thomas Peter
23 Rosenberg Burgos, casado, por sus propios derechos: y,
24 María Alejandra Rosenberg Yépez, soltera, por sus propios
25 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, excepto la señora Dorothea Sanders de
27 nacionalidad alemana, inteligente en el idioma
28 castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad



1 de Quito, excepto los cónyuges Ronald Rosenberg y
2 Patricia Araujo que son domiciliados en la ciudad de
3 Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente
4 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
5 doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;
6 bien instruidos por mí el Notario Alénwieda objeto de
7 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
8 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
9 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
10 tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 incorporar una de cesión y transferencia de
13 participaciones de la compañía al tenor de las cláusulas
14 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en
15 calidad de CEDENTES: los cónyuges Ingeniero Julio Ernesto
16 Rosenberg Burgos y Dorothea Sanders de Rosenberg; los
17 cónyuges Tecnólogo Ronald Adolfo Rosenberg Burgos y
18 Patricia Araujo de Rosenberg; éstos tanto por sus propios
19 derechos así como en su calidad de herederos de sus
20 padres señores Hans Rosenberg Koenigsberger (Socio y
21 Presidente de la Compañía "LA CASA DE QUIMICOS LAQUIN
22 COMPANIA LIMITADA") y señora Tomasa Burgos de Rosenberg,
23 quienes fallecieron en esta ciudad de Quito los días
24 treinta y uno y veinte y cinco de diciembre de mil
25 novecientos noventa y siete, en su orden; y John
26 Roberto Rosenberg Burgos, casado y Rosa Ivonne
27 Rosenberg Burgos, soltera; éstos dos últimamente
28 nombrados como herederos de sus padres antes indicados.



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

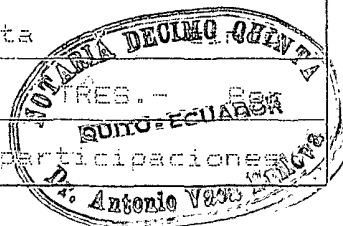
Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Por otra parte, como CESIONARIOS intervienen los señores

Thomas Peter Rosenberg Burgos y María Alejandra Rosenberg Yépez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges Ronald Rosenberg y Patricia Araujo que residen en la ciudad de Guayaquil, todos plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ochocientos dieciocho, tomo ciento veinte, de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía "La Casa de los Químicos Compañía Limitada", con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital social de Dos millones novecientos dieciocho mil sucres, dividido en dos mil novecientos dieciocho participaciones de un mil sucres cada una. DOS.DOS.- Mediante escritura pública de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, celebrada ante el Notario Quinto de Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora, previa autorización de la Junta General de Socios, los socios señores Elid Vizquete Barros y Hans Rosenberg, cedieron y transfirieron a favor del Ingeniero Thomas Rosenberg Burgos ciento veinte y seis y quinientas treinta participaciones, respectivamente. DOS.

consecuencia de lo anterior, los socios y participaciones



de la Compañía en referencia quedaron de la siguiente

manera: Socio Ingeniero Thomas Peter Rosenberg Burgos con mil ciento sesenta y tres participaciones; Ingeniero

Julio Ernesto Rosenberg Burgos con mil trescientos noventa y tres participaciones; Tecnólogo Ronald

Rosenberg Burgos con doscientas sesenta y dos participaciones; Hans Rosenberg Koenisberg con cien

participaciones. DOS.CUATRO.- El treinta y uno de

diciembre de mil novecientos noventa y siete fallece el

socio y Presidente de la Compañía Hans Rosenberg K., y el

veinte y cinco de diciembre de ese mismo año falleció su

cónyuge señora Tomasa Burgos Alvarado de Rosenberg, por

lo que sus herederos señores Ernesto, Ronald, John,

Thomas e Ivonne Rosenberg Burgos, amparados en el acta de

posesión efectiva debidamente legalizada comparecieron a

hacer valer sus derechos como herederos del socio

fallecido y su cónyuge antes indicados. DOS.CINCO.- La

Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el

carácter de universal el día veinte y ocho de septiembre

de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime

del capital suscrito y pagado, autorizó a los señores

Julio Ernesto Rosenberg Burgos, Ronald Adolfo Rosenberg

Burgos, John Rosenberg Burgos y Rosa Ivonne Rosenberg

Burgos para que cedan y transfieran la totalidad de sus

participaciones a que tiene derecho en la Compañía como

socios y/o como herederos del socio fallecido señor Hans

Rosenberg, a favor de la señorita María Alejandra

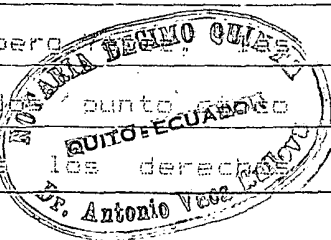
Rosenberg Yépez y Thomas Peter Rosenberg Burgos, en las



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

siguientes cantidades: John e Ivonne Rosenberg Burgos, cuarenta participaciones, es decir, ceden las veinte participaciones a que tienen derecho cada uno como herederos del socio fallecido señor Hans Rosenberg K., a favor de la señorita María Alejandra Rosenberg Yépez; mientras que Julio Ernesto Rosenberg Burgos transfiere mil cuatrocientas trece participaciones (mil trescientas noventa y tres aportadas como socio fundador y veinte adquiridas por herencia de su padre el socio fallecido señor Hans Rosenberg K.), de las cuales setecientos siete cede a favor de Thomas Peter Rosenberg Burgos y setecientos seis a favor de María Alejandra Rosenberg Yépez; Ronald Rosenberg Burgos cede y transfiere doscientas ochenta y dos participaciones (doscientas sesenta y dos aportadas como socio y veinte adquiridas como heredero del socio fallecido señor Hans Rosenberg K.), de las cuales ciento cuarenta y uno a favor de Thomas Peter Rosenberg Burgos y ciento cuarenta y uno a favor de María Alejandra Rosenberg Yépez. TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, los señores John Roberto Rosenberg Burgos, Rosa Ivonne Rosenberg Burgos, Ronald Rosenberg Burgos y su cónyuge Patricia Araujo de Rosenberg; y, Julio Ernesto Rosenberg Burgos y su cónyuge Dorothea Sanders de Rosenberg, en las calidades antes indicadas, ceden y transfieren a favor de Thomas Peter Rosenberg Burgos y María Alejandra Rosenberg participaciones detalladas en el numeral del punto cinco de la cláusula precedente, con todos los derechos



inherentes a las mismas. Quedando en consecuencia la

empresa constituida de la siguiente manera: a) Socio

Ingeniero Thomas Rosenberg Burgos con dos mil treinta y

un participaciones de un mil sucres cada uno. b) Socia

señorita María Alejandra Rosenberg Yépez con ochocientas

ochenta y siete participaciones de un mil sucres cada

una. CUARTA.- El precio total de la cesión de las

participaciones a las que se refieren las cláusulas

precedentes es el de Un millón setecientos treinta y

cinco mil sucres, que los cedentes declaran expresamente

haber recibido al contado en dinero en efectivo por parte

de los cesionarios aclarando que cada participación que

se transfiere tiene un valor de mil sucres cada una.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios y beneficiarios de

la transferencia declaran aceptar a plena satisfacción

por convenir a sus intereses. SEXTA.- INSCRIPCION Y

MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas

para obtener que en la presente escritura de cesión se

siente la razón pertinente al margen de la inscripción en

el Registro Mercantil, así como al margen de la escritura

de constitución. Usted señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo necesarias para legalidad

de la presente escritura. " HASTA AQUI LA MINUTA, la

misma que queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal y se encuentra firmada por la Doctora Dilza

Muñoz Moreno. Abogado con matrícula profesional número

tres mil cuarenta y seis del Colegio de Abogados de

Quito.- Para la celebración de la presente escritura se



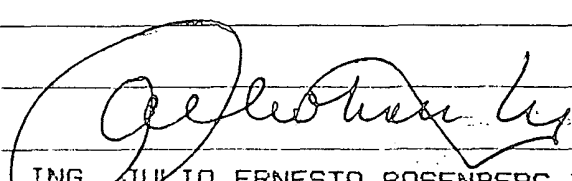
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

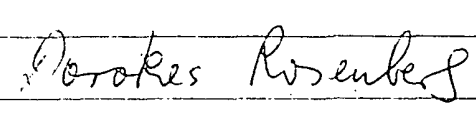


observaron todos los preceptos legales del caso y leída

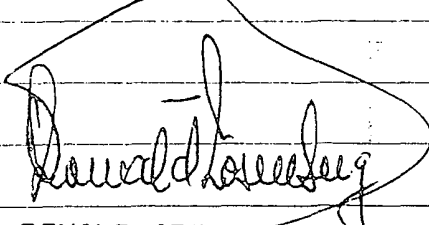
que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
ratifican en todas y cada una de sus partes, para
constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-


ING. JULIO ERNESTO ROSENBERG BURGOS

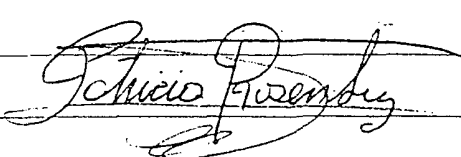
C.C. 1702498443 C.V. 0160-090


SRA. DOROTHEA SANDERS DE ROSENBERG.

C.C. 170743626-5


SR. RONALD ADOLFO ROSENBERG BURGOS

C.C. 170303710-4 C.V. 0621-273


SRA. PATRICIA ARAUJO DE ROSENBERG.

C.C. 170344004-2 C.V. 0041-075



...MAS DE LOS COMPARECIENTES

SR. JOHN ROBERTO ROSENBERG BURGOS.

C.C. 170365574-4 C.V. 0350-159

SRTA. ROSA IVONNE ROSENBERG BURGOS.

C.C. 170582818-2 C.V. 0160-091

SR. THOMAS PETER ROSENBERG BURGOS

C.C. 170417371-7 C.V.

SRA. MARIA ALEJANDRA ROSENBERG YEPEZ.

C.C. 100216500-7

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Republica del Ecuador, el día de hoy, CINCO
de mil novecientos noventa y ocho, ante mí DOCTOR ENRIQUE
DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DE ESTE CANTON
QUITO, y en atención a la petición presentada por los
señores JULIO ERNESTO, RONALD ADOLFO, JOHN ROBERTO,
THOMAS PETER y ROSA IVONNE ROSENBERG BURGOS, por sus
propios derechos quienes manifiestan ser hijos de los
causantes señores HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER y FELICITA
TOMASA BURGOS ALVARADO, me solicitan se les proceda a
receptar la Declaración Juramentada tendiente a obtener
la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de los
causantes, para lo cual me presentan los siguientes
instrumentos: A) La Partida de Defunción de los señores
HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER en la que consta su
fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito, el día
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y
siete; y de la señora FELICITA TOMASA BURGOS ALVARADO,
en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad
de Quito, el día veinte y cinco de Diciembre de mil
novecientos noventa y siete; B) De las fotocopias de las
cédulas de los conyuges Rosenberg - Burgos, se desprende
que fueron padres de los comparecientes. C) Las Partidas
de Nacimiento de los hijos procreados por el matrimonio
Rosenberg- Burgos, señores JULIO ERNESTO, RONALD ADOLFO,
JOHN ROBERTO, THOMAS PETER y ROSA IVONNE ROSENBERG
BURGOS, al efecto, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE

Notario Decimo Octavo

NOTARIA DECIMO OCTAVO
GUAYAS ECUADOR
Dr. Antonio Vaca Enlobo

QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD

PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y
OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY
REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO
DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE
NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA
DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES: señores

JULIO ERNESTO, RONALD ADOLFO, JOHN ROBERTO, THOMAS PETER
Y ROSA IVONNE ROSENBERG BURGOS, de estado civil casados,
a excepcion de la señorita ROSA IVONNE ROSENBERG BURGOS

que es soltera, todos ellos por sus propios derechos,

quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de

conocer doy fe: bien instruidos por mi el Notario,

respecto del objeto y resultados de esta declaracion

juramentada, a la que proceden libre y voluntariamente y

para el efecto bien instruidos acerca de la gravedad del

juramento, de las penas del perjurio y sobre la

obligacion que tienen de decir la verdad declaran: A) Que

los señores HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER Y FELICITA

TOMASA BURGOS ALVARADO, fueron padres de los señores

JULIO ERNESTO, RONALD ADOLFO, JOHN ROBERTO, THOMAS PETER

Y ROSA IVONNE ROSENBERG BURGOS, y B) Que los señores HANS

ROSENBERG KOENIGSBERGER Y FELICITA TOMASA BURGOS

ALVARADO, fallecieron en la ciudad de Quito, el día

treinta y uno de veinte y cinco de Noviembre de mil

novecientos noventa y siete, respectivamente; C) Que la



NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Yo, el Sr. ARNELSTO RONALDO ADOLFO, DON ROBERTO, TATIANA PETLA, ROSA
VICENTE, INGENIEROS BURGOS, todos mayores de edad, casados, de nuestra primera
civiles y legales ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, a
excepción de Ronald Adolfo que reside en Guayaquil; Ingeniero Químico,
Ecnólogo de Petróleos, Doctor en Administración Pública, Ingeniero Comercial
Parvularia, en su orden, a usted decimos:

que conforme aparece de la documentación que para los fines legales
compañamos, vendrá en su conocimiento:

- Que nuestra madre señora FELICITA TOMASA BURGOS ALVARADO, falleció en
esta ciudad de Quito, el día 25 de diciembre de 1997.

- Que nuestro padre señor HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER, falleció en esta
ciudad de Quito, el día 31 de diciembre de 1997.

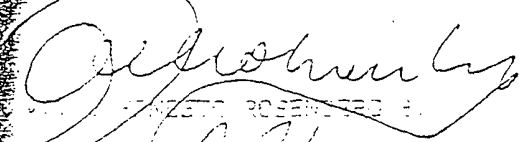
- Que nuestros padres fallecidos fueron casados entre sí, y que sus únicos
y universales herederos somos nosotros, los comparecientes, en nuestras
capacidades de hijos de los causantes antes nombrados.

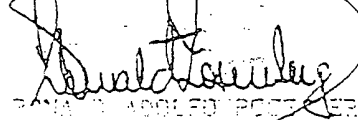
Por lo que nos interponemos, fundados en el Art. 10 de la Ley Notarial Reformada,
de la Ley de la Notaría No. 10, de 1995 y siguientes del Código de Procedimiento
Civil, pedimos ante usted y en la calidad que dejamos indicada, que se, reco
rda de los señores FELICITA TOMASA BURGOS ALVARADO, HANS ROSENBERG
KOENIGSBERGER, pedimos que, previo al trámite correspondiente, se dige
conformado la posesión efectiva, en forma definitiva, de los bienes
hereditarios dejados por nuestros fallecidos padres y disponga la respectiva
inscripción en el Registro de la Propiedad de este Cantón.

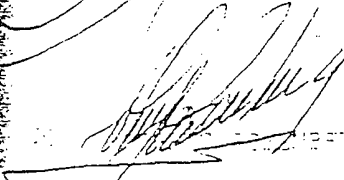
La cuantía es indeterminada.

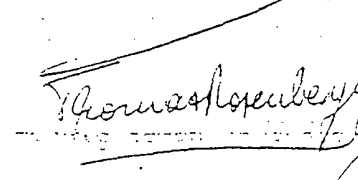
No está por demás puntualizar que a la muerte de nuestros padres no ha quedado
testamento alguno.

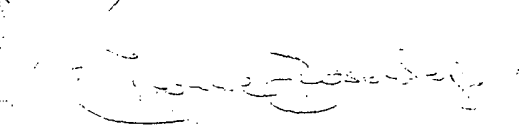
Notificaciones que nos correspondan recibiremos en el Castillero No. 508, de la
Dra. Digna Muñoz de Rosenberg, a quien autorizamos expresamente para que a
cuando nos tomemos suscriba cuanto escriba fuera necesario.

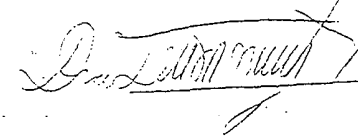

ARNELSTO ROSENBERG


RONALD ADOLFO


TATIANA PETLA


ROSA VICENTE


FELICITA ALVARADO


HANS ROSENBERG



000124

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGION DE DEFUNCION: QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día de mil novecientos NOVENTA Y OCHO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende ante esta de inscripción de la defunción de:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER, Estado Civil VIUDO, Edad CIENTO Y CINCO.
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: JULIO ROSENBERG, NOMBRES Y APELLIDOS MADRE: ROSA KOENIGSBERGER, Lugar del fallecimiento: SANTA ROSA, Fecha: VEINTA Y UNO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO. El cónyuge sobreviviente se llama: DILEA VIRGENIA MUÑOZ MORENO, Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES. Esta inscripción: con Cédula. Número 100371246-1, domiciliada en QUITO.

OBSERVACIONES:

EN AGUDO - TROMBOSIS VESINTERICA - INSUFICIENCIA RENAL AGUDA - INFARTO AGUDO DE MIO CARDIO

ENDOSAS

Manuel D. D. D.

17.

Manuel D. D. D.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ASISTENTE PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

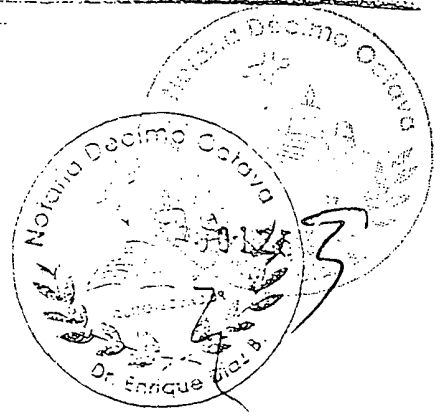
El Ecuador ha sido el
Sera para la Amazonia
FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
EN LA SECRETARIA PROVINCIAL DE
CONSEJO DE ACORDADO AL
122 DE LA LEY DE REGISTRO

55371246-0

Manuel D. D. D.

Jefe de Registro Civil

6 ENF 1908



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 13 Pág. 24 Acta 5028
CITY QUITO Provincia de PICHINCHA VEINTE Y SEIS
DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FELICITA TOMASA BURGOS ALVARADO sexo: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad 66 SESENTA Y SEIS años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EMILLIANO BURGOS NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: SUSANA ALVARADO Lugar del fallecimiento: STA. ROSA

CITY QUITO Fecha: VEINTE Y CINCO de DICIEMBRE de mil nove

El cónyuge sobreviviente se llama HANS ROSENBERG

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Inscribió esta inscripción: JORGE TITO JNGER NORERO con Cédula

Identidad N° 122733280-5 Domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- HIPERTENSION ARTERIAL ENFISEMA PULMONAR INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO.-SIN EMENDADURAS.-va

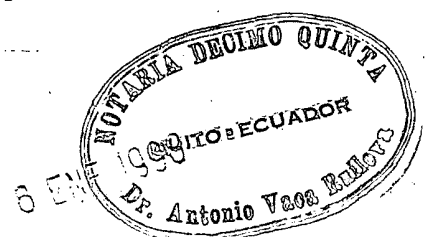
EMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO Y CUBI
El Ecuador ha sido es
CONSERVADO AL ARCHIVO
DE LA LEY

CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil





REPUBLICA DEL ECUADOR

000127

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos *****
***** del canton GUAYAQUIL *****
Correspondiente a 1953 Tomo 6-1, pagina 455, Acta 3352, consta
Descripción de ROSENBERG BURGOS RONALD ADOLFO

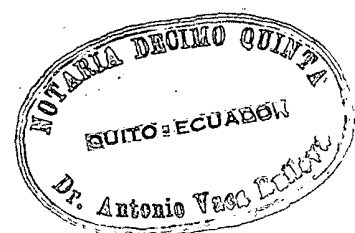
Nacido en CARBO / CONCEPCION / ** canton GUAYAQUIL *****
Ciudad de GUAYAS ***** el CINCO ***** de ENERO *** de MIL
CIENTOS CINCUENTA DOS * Hij() de HANS JUAN ROSENBERG
Nacionalidad ECUATORIANA ***** y de MARIA TOMASA BURGOS
Nacionalidad ECUATORIANA *****

Acto **** a 1 de ENERO *** de 19 98.

Nota: 170303710-9

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

7134019



REPUBLICA DEL ECUADOR

000128

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos *****
del cantón GUAYAQUIL *****
Respondiente a 1953 tomo 5-1 página 455 acta 8853 consta
Descripción de ROSENBERG BURGOS JOHN ROBERTO
Lugar en CARBO / CONCEPCION/ ***** cantón GUAYAQUIL *****
Ciudad de GUAYAS *****; el DIECISIETE de SEPTIEMBRE de MIL
CINCUENTAITRES* 811 de MARIA TOMASA BURGOS
Nacionalidad ECUATORIANA ***** y de MARIA TOMASA BURGOS
Nacionalidad ECUATORIANA *****

Emisado el 6 de ENERO ***

de 1998

Identificación: 170365574-4

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

7134170

ESP. 210

ESP. 210

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos: *****
Spondiente a 1955 tomo 1, pagina 195, del cantón GUAYAQUIL, acta 5964, consta
Supción de ROSENBERG BURGOS THOMAS PETER
En CARBO /CONCEPCION/ cantón GUAYAQUIL
ancia de GUAYAS *****; el CUATRO de JUNIO de MIL
CIENTOS CINCUENTA CINCO de HANS ROSENBERG
alidad ECUATORIANA y de MARIA BURGOS
alidad ECUATORIANA

de 6 de ENERO de 1958

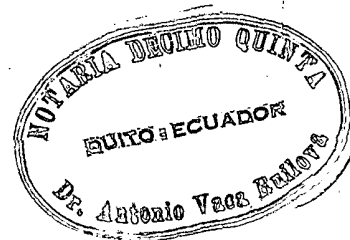
170413371-7



7134181

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

000136

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
DEFENTURA PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

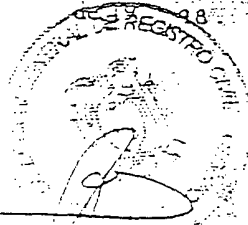
CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos

del cantón GUAYAQUIL *****
correspondiente a 1959 tomo 7-1 pagina 329 acta 7034 consta
inscripción de ROSENBERG BURGOS ROSA IVONNE

nido en CARBO / CONCEPCION / ** cantón GUAYAQUIL *****
vincia de GUAYAS *****; el CATORCE *** de JUNIO *** de MIL
ECIENTOS CINCUENTAINUEVE () de HANS ROSENBERG
cionalidad ECUATORIANA ***** y de MARIA BURGOS
cionalidad ECUATORIANA *****

ETO *** 6 de ENERO ***

nia: 170582813-2



7134136

E PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170041118-2

ROSA KOENIGSBERGER

1.912

OTIA ALEMANIA

187 186

UNCHA .951



000131

EQUATORIANA

C/C MARIA TOMAS BURGOS

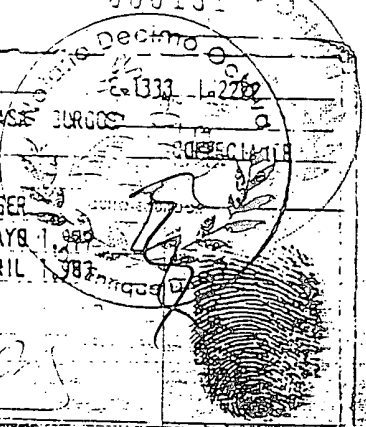
SECUNDARIA

JULIO ROSENBERG

ROSA KOENIGSBERGER

QUITO 23 DE MAYO 1989

27 DE ABRIL 1989



ESPACIO
EN
BLANCO



000132

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y EDUCACION
CIUDADANIA 170252992-4
BURGOS ALVARADO FELICITA TOMASA
02 MARZO 1991
GUAYAS / BALZAR / COLOMBIA
01 J 040 00079
GUAYAS / BALZAR
BALZAR 31

María Teresa...

ECUATORIANA ***** UAJ44UA244
CASADO HANS ROSENBERG
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
EMILIANO BURGOS
SUSANA ALVARADO
COTID 22/01/86
22/01/98

056730

Quiero...

ESPACIO
BLANCO

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



afirmado se ratifica con las partidas de:

nacimientos. incorporadas esta diligencia notarial, POR
LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA
NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION
EFFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS
CONYUGES SEÑOR HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER Y SEÑORA
FELICITA TOMASA BURGOS ALVARADO, EN FAVOR DE LOS
PETICIONARIOS: señores JULIO ERNESTO, RONALD ADOLFO, JOHN
ROBERTO, THOMAS PETER y ROSA IVONNE ROSENBERG BURGOS;
dejando a salvo el derecho de terceros.- El original de
esta diligencia notarial, queda bajo los protocolos a mi
cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma,
a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la
Propiedad correspondiente. Para constancia los
comparecientes firman conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-

SR. JULIO ERNESTO ROSENBERG BURGOS

C.C.: 170249844-3

SR. RONALD ADOLFO ROSENBERG BURGOS

C.C.: 170 203710-9

SIGUEN FIRMAS DE LOS COMPA...



.....RECIENTES



SR. JOAN ROBERTO ROSENBERG BURGOS

C.C.: 170365574-4

SR. THOMAS PETER ROSENBERG BURGOS

C.C.: 170413371-7

SRTA. ROSA IVONNE ROSENBERG BURGOS

C.C.: 170582818-2

EL NOTARIO FIRMADO).- DR. E. DIAZ B.-DOCTOR ENRIQUE DIAZ
BALLESTEROS. NOTARIO ABOGADO.-

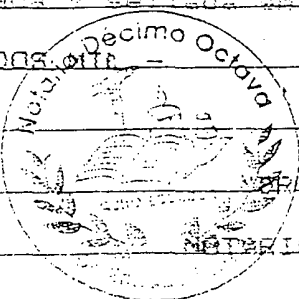
Se da fe de la fiel copia fotostatica de la

escritura publica otorgada ante mi, en fe de ello

contiene esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente

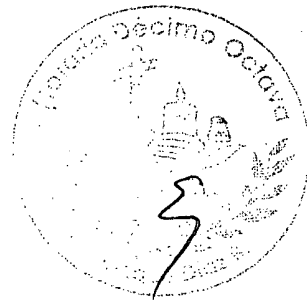
firmada y sellada en Quito a DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL

AÑO DOS MIL



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.



Quito, 30 de marzo de 1998

SEÑOR GERENTE
LA CASA DE LOS QUÍMICOS CIA. LTDA.
Presente.-

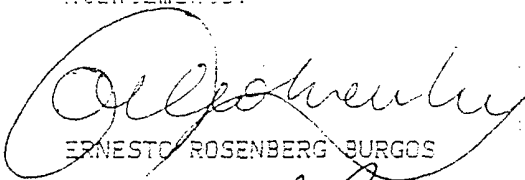
De nuestra consideración:

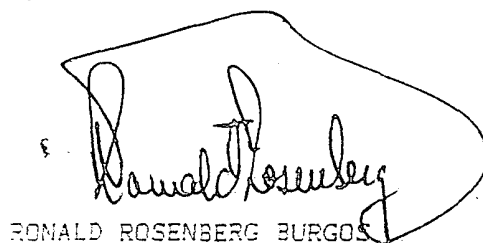
Como lo demostramos con el acta de posesión efectiva que acompañamos, los suscritos RONALD, ERNESTO, JOHN e IVON ROSENBERG BURGOS, además de su persona, somos herederos del socio fundador de la compañía La Casa de los Químicos, Sr. Hans Rosenberg Koenigsberger, nuestro amado padre.

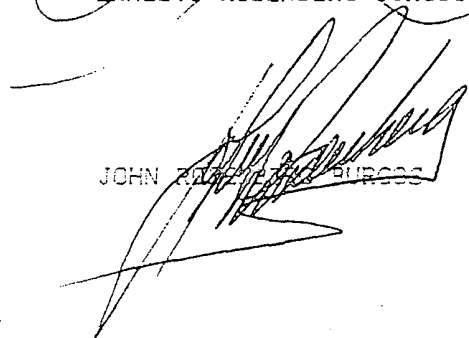
Por haber fallecido también la cónyuge del socio antes nombrado, nuestra amada madre, nos corresponde asumir, conjuntamente con usted, la calidad de socios en las 100 participaciones que tenía nuestro padre, de manera indivisible y a prorrata, por lo que desde ya solicitamos se de el trámite correspondiente.

Iguualmente, manifestamos nuestro deseo de ceder todas nuestras participaciones a su favor, como socio fundador de esta compañía, para lo cual se servirá convocar a la Junta de Accionistas para que la totalidad del capital social apruebe esta decisión, para dejar de ser socios de esta compañía.

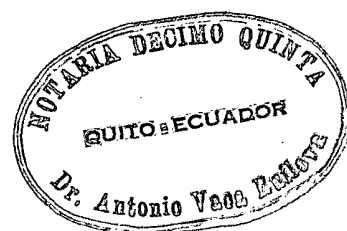
Atentamente.


ERNESTO ROSENBERG BURGOS


RONALD ROSENBERG BURGOS


JOHN ROSENBERG BURGOS


IVONNE ROSENBERG BURGOS





LA CASA DE LOS QUIMICOS Cía. Ltda.

Av. América 721 y Asunción
Telefax: 02 503-428 - 503-475
Casilla 17-03-404 - Quito - Ecuador
E-mail: laquin@accessinter.net

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LA CASA DE LOS QUIMICOS LAQUIN C. LTDA.", REALIZADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, los socios de la Compañía "LA CASA DE LOS QUIMICOS C. LTDA.", hallándose reunidos y representado el capital suscrito y pagado; manifiestan su conformidad para llevar a cabo la presente sesión universal.

Se hallan presentes los socios: Julio Ernesto Rosenberg Burgos, Ronald Adolfo Rosenberg Burgos, John Roberto Rosenberg Burgos, Rosa Ivonne Rosenberg Burgos y Thomas Peter Rosenberg Burgos.

Por unanimidad se aprueba el siguiente Orden del Día:

1.- Consideración de la cesión y transferencia de participaciones

El Ing. Julio Ernesto Rosenberg B. funge como Presidente y en esta calidad pone en consideración el punto del Orden del Día.

La Junta resuelve autorizar la cesión y transferencia de veinte (20) participaciones cada uno a que tienen derecho el señor John Roberto Rosenberg Burgos y la señorita Rosa Ivonne Rosenberg Burgos como herederos de su padre el socio fallecido señor Hans Rosenberg K., ceden estas cuarenta (40) participaciones en favor de la señorita María Alejandra Rosenberg Yépez.

La Junta resuelve también autorizar la cesión y transferencia de mil cuatrocientas trece (1.413) participaciones al señor Julio Ernesto Rosenberg Burgos, mil trecientas noventa y tres (1.393) participaciones aportadas como socio fundador y veinte (20) participaciones como herencia de su padre el socio fallecido señor Hans Rosenberg K.; cede setecientas siete (707) participaciones a favor del señor Thomas Peter Rosenberg Burgos y setecientas seis (706) participaciones en favor de la señorita María Alejandra Rosenberg Yépez.

La Junta resuelve autorizar al señor Ronald Adolfo Rosenberg Burgos la cesión y transferencia de docientas ochenta y dos (282) participaciones, docientas sesenta y dos (262) participaciones aportadas como socio fundador y veinte (20) participaciones como herencia de su padre el socio fallecido señor Hans Rosenberg K.; cede ciento cuarenta y un (141) participaciones a favor del señor Thomas Peter Rosenberg Burgos y ciento cuarenta y un (141) participaciones a favor de la señorita María Alejandra Rosenberg Yépez.

Se resuelve además, que el Gerente-Secretario notifique esta autorización para que se adjunte como habilitante a la escritura de cesión y transferencia referida.



LA CASA DE LOS QUIMICOS Cía. Ltda.

Av. América 721 y Asunción
Telefax: 02 503-428 - 503-475
Casilla 17-03-404 - Quito - Ecuador
E-mail: laquin@accessinter.net

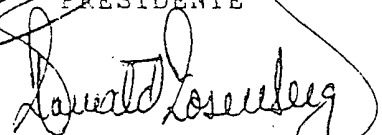


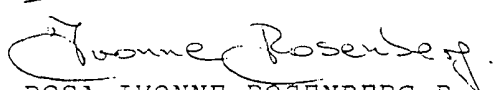
Por no tener más que tratar del Orden del Día, el Presidente dispone que haya receso hasta que el presente Acta sea redactado.

Se instala la sesión, el Secretario procede a dar lectura al presente Acta que es aprobado por unanimidad y sin observaciones.

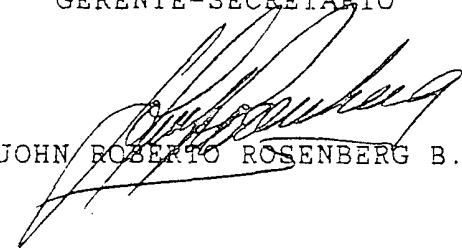
El Presidente declara clausurada la sesión y pide a los señores socios que firmen el Acta por tratarse de una Sesión Universal.


JULIO ERNESTO ROSENBERG B.
PRESIDENTE


RONALD ADOLFO ROSENBERG B.

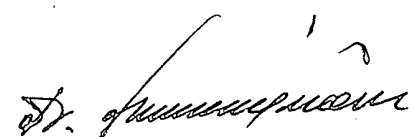

ROSA IVONNE ROSENBERG B.


THOMAS PETER ROSENBERG B.
GERENTE-SECRETARIO

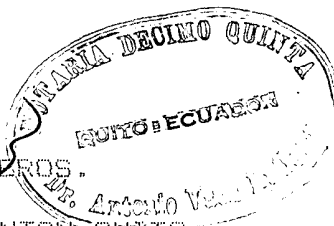

JOHN ROBERTO ROSENBERG B.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil.-



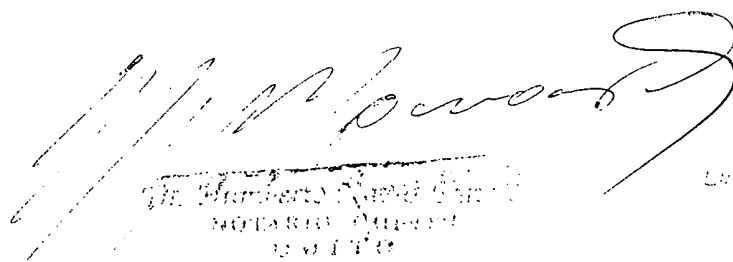

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RA-

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LA CASA DE LOS QUIMICOS LAQUIN CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Quinta ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora el treinta y uno de enero mil novecientos ochenta y nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de junio del año dos mil.-


Dr. Humberto Ayala
NOTARIO SUPLENTE
QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Vargas R.
Código Notarial

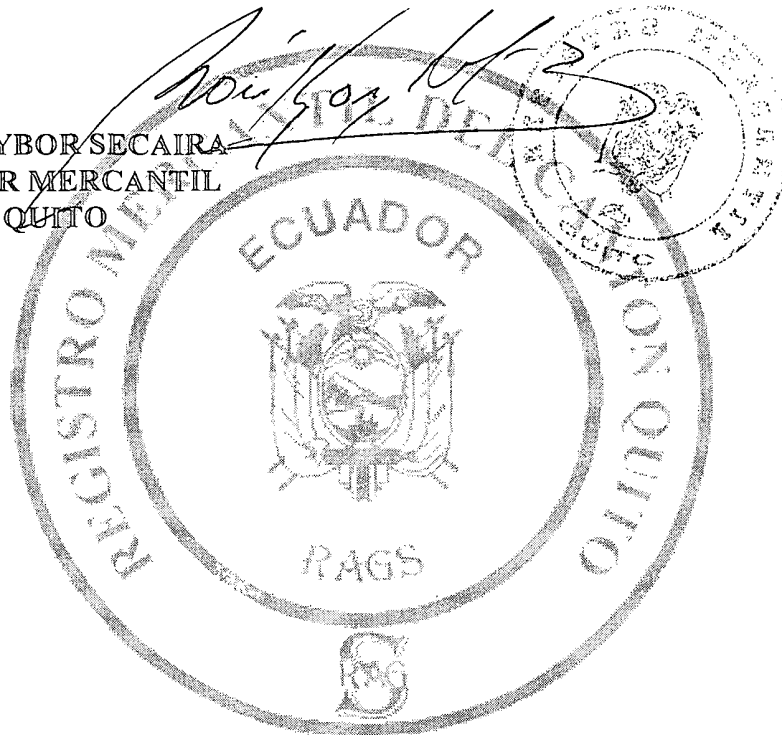


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 818, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1593, Tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía " LA CASA DE LOS QUÍMICOS LAQUIN COMPAÑÍA LIMITADA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Septiembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

